

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 90

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2023-4142** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad de Albergue de Peregrinos.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, adoptó Acuerdo de modificación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad de Albergue de Peregrinos.

Dicha aprobación inicial ha resultado aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. La Ordenanza modificada se transcribe de la siguiente manera:

### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ALBERGUE DE PEREGRINOS

#### Artículo 1. Fundamento legal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.e), 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Liendo, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad Albergue de Peregrinos.

#### Artículo 2. Nacimiento de la obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de los Precios Públicos quienes se beneficien del servicio o actividad administrativa. Se hallan obligados al pago del Precio Público por utilización del Albergue de Peregrinos las personas físicas o jurídicas.

#### Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del Precio Público a satisfacer al encargado del albergue o responsable de su cobro, por peregrino y por noche: será de DIEZ (10,00) euros.

CVE-2023-4142

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 90

#### Artículo 5. Cobro.

La obligación de pago del Precio Público nace desde que se preste el servicio, es decir, en el momento de la entrada al albergue.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El Precio Público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

**DISPOSICIÓN FINAL** La presente Ordenanza modificada entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

**DILIGENCIA DE APROBACIÓN** Esta ordenanza fue modificada por el Pleno del Ayuntamiento de Liendo en Sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Liendo, 3 de mayo de 2023.

El alcalde,

Fco. Javier Villanueva Gandarillas.

2023/4142

CVE-2023-4142